



CERTIFICADO N° 005 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la I. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de Enero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación/suplementación, en partidas obras civiles y equipamiento, por la cantidad de M\$ 21.500.- del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN CLUB DE BOXEO HERIBERTO ROJAS, COMUNA DE IQUIQUE”** Código BIP 30132699-0, antes aprobado por la cantidad actualizada de M\$ 464.013.- con cargo al FNDR, según modificación de la XII Sesión Ordinaria del 29 de Julio de 2015, por lo que queda en M\$ 485.513.-atendidas las observaciones surgidas en visita fiscalizadora, levantamiento y superación técnica y estado de avance físico y financiero de la iniciativa, y consistente en la incorporación de obras necesarias para la debida funcionalidad del recinto deportivo, que inciden en los ítems de Obras Civiles y de Equipamiento, en cuanto a adquisición de tribunas retráctiles transportables, considerando las observaciones adicionales formulada en Sala, por el Sr. Felipe Rojas y Espártago Ferrari Pavez, en cuanto a utilización de material antideslizante en escaleras y reflectantes en lugares de tránsito similares y material sellante de superficie de cemento expuesto a desgaste.

En especial se incorporan urinarios en baño público de hombres y otras mejoras para complementar el funcionamiento óptimo del Club de Boxeo. Las siguientes partidas son parte de dicha solicitud:

- a) Modificación baño hombres (por urinarios).
- b) Soporte puching (sacos de boxeo).
- c) Estructura estacionamiento bicicletas (según normativa).
- d) Esmalte sintético graderías (contrahuella y escalera).
- e) Pintado de graderías (contrahuella y escalera).
- f) Tribunas retráctiles transportables (capacidad 91 personas, mismo proveedor de tribunas retráctiles de casa del deportista).

Las partidas **a), b), c) d) y e)** serían imputadas al ítem **Obras Civiles**, y se considerarían como incremento del monto del contrato (como aumento y/u obras extraordinarias, según corresponda).

PARTIDA OBRAS CIVILES	Un.	Cant.	P.U.\$ (IVA incl.)	Total \$ (IVA incl.)
Modificación baños (urinarios)	Gl	1	6.660.000	6.660.000
Estacionamientos bicicletas	Gl	1	570.000	570.000
Soporte metálico para sacos (puching) de boxeo	Gl	1	380.000	380.000
Pintura de gradería	Gl	1	890.000	890.000
TOTAL OBRAS CIVILES (AUM. OBRAS Y/U OBRAS EXTR.) (IVA INCL.) \$				8.500.000

Respecto a la partida **f) Tribunas retráctiles transportables**, responden al aumento de capacidad de espectadores del Club de Boxeo durante los combates. Esta partida sería imputada al ítem **equipamiento**.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

PARTIDA EQUIPAMIENTO	Un.	Cant.	P.U. \$ (IVA incl.)	Total \$ (IVA incl.)
Tribuna retráctil transportable	Un.	1	13.000.000	13.000.000
TOTAL EQUIPAMIENTO (OBRAS EXTRAORDINARIAS) (IVA INCL.)				13.000.000

En resumen, los montos de la suplementación y e ítems que experimenta modificación en el proyecto se reflejan en el siguiente cuadro:

FUENTE	ASIGNACIÓN	MONTO M\$	SUPLEMENTO M\$	NUEVO MONTO M\$
FNDR	001 Gastos Administrativos	1.500	-	1.500
FNDR	002 Consultorías	15.600	-	15.600
FNDR	004 Obras Civiles	421.277	8.500	429.777
FNDR	005 Equipamiento	25.636	13.000	38.636
	TOTAL	464.013	21.500	485.513

En todo lo demás no modificado, los acuerdos anteriores y certificaciones correspondientes se mantienen igual.

Para resolver del modo anterior se han tenido a la vista el Of. Ord. N° 018/2017, del 5 de Enero de 2017, de la Sra. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo, de DACOG de tres (3) páginas, del 5 de Enero de 2017, de la Sra. Jefa de la DACOG del GORE; Informe Técnico del 4 de Enero de 2017, de cuatro (4) páginas, sobre detalle de antecedentes y justificación más tenor de aportes y observaciones formuladas en Sala; todos tenidos a la vista para resolver del modo dicho y que para todos los efectos se tienen como parte integrante del acuerdo y de la certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales estaban presentes: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; y Haroldo Quinteros Bugeño.

No se registra el voto de los Srs. Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Lautaro Lobos Lara, por ausencia en Sala al instante de la votación del acuerdo.

Conforme.- Iquique, 6 de Enero de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA